



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a	Villahermosa, Tabasco	17 DE DICIEMBRE DE 2008	Suplemento 6916 U
----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. - 24374

DECRETO 147

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 27, PRIMER PARRAFO Y 36 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 28 de noviembre del presente año se recibió del titular del Poder Ejecutivo Estatal la iniciativa de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009 para su análisis y, en su caso, aprobación correspondiente, dando con ello cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

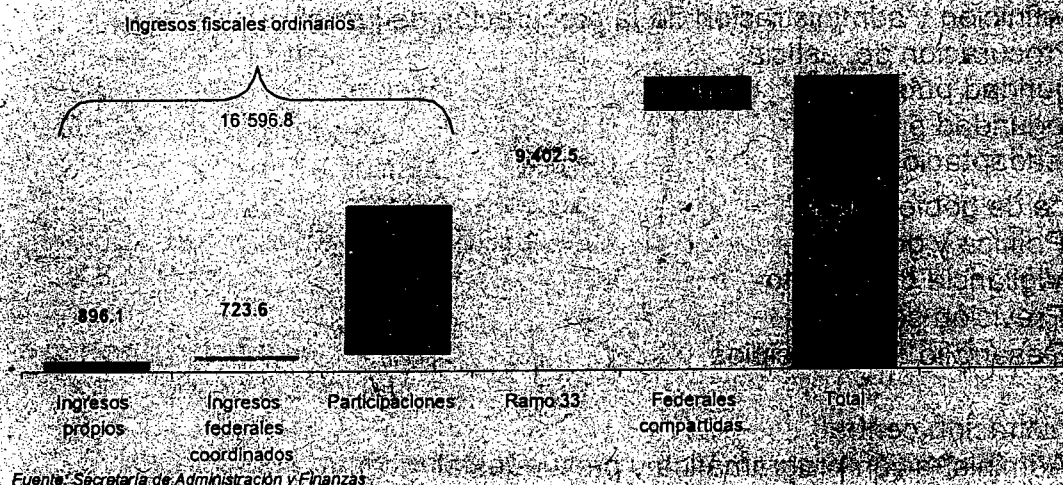
SEGUNDO. De acuerdo con los ejes transformadores del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, el Proyecto de Presupuesto de Egresos propone una distribución de recursos que favorece el gasto social, fortalece los servicios básicos de educación y salud y procura un fuerte impulso a la reconstrucción del estado, a través del fortalecimiento de la infraestructura social y productiva. En segundo lugar, el Proyecto de Presupuesto mantiene el equilibrio que debe existir entre el nivel de gasto público y los ingresos previstos en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2009.

Acorde a lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 otorga una especial prioridad a los grupos de menores ingresos, busca elevar su bienestar y calidad de vida por

- ☐ Ingresos fiscales ordinarios, compuestos por los ingresos propios, los federales coordinados y las participaciones federales;
- ☐ Aportaciones federales, a través de los fondos del ramo general 33;
- ☐ Aportaciones federales por acciones convenidas.

FUENTES DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO 2009

(millones de pesos)



	Ingresos propios	896,128,773.65
IFOS	Ingresos federales coordinados	723,562,517.09
	Participaciones	14,977,113,594.00
		16,596,804,844.74
	Ramo 33	9,402,523,321.00
	Acciones federales compartidas	13,298,990,540.00
		29,298,318,745.74

El monto total de recursos de que dispondrá el sector público estatal para 2009 sumará 29 mil 298 millones 318 mil 746 pesos, lo que representa un crecimiento de 6.38 por ciento respecto a 2008. Como se ilustra en la gráfica, los ingresos propios representan el 3 por ciento, los ingresos federales coordinados el 2.47 por ciento, las participaciones (ramo 33 y principal fuente de recursos) 51.12 por ciento del total; estas fuentes constituyen los ingresos fiscales ordinarios. En tanto, las aportaciones federales (ramo general 33 y aportaciones federales compartidas) significarán el 43.35 por ciento del total.